



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION (Permiso y Recepción Definitiva) EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

- Regularización Edificación Microempresa
Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Table with permit details: N° PERMISO 1150, FECHA 05.12.2013, ROL S.I.I. 6012-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 328 del año 2006
D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
E) El giro de Ingreso Municipal N° 4.139.028 de fecha 05.12.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que da simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a la edificación ubicada en calle/avenida/camino LOS ESCULTORES N° 0133
Manzana 6012 Lote N° 12 Loteo-Villa- Zona PRT VILLA LOS CREADORES
de conformidad a los antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social NO
4.- Especificar actividad: LOCAL COMERCIAL FRUTERIA-VERDULERIA Y PROVISIONES
5.- Indicar M2 a regularizar 6,43 N° PISOS 1 CLASIFICA E-3

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

Table with 2 columns: Name/Role and RUT. Rows include: JUANA ARANCIBIA ROJAS (PROPIETARIO), REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO, NOMBRE DEL ARQUITECTO FERNANDO AGUILERA JAÑA.

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios
2.- No se efectuó visita a terreno.
3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
4.- La presente aprobación corresponde a REGULARIZACION de 6,43m2, destinados a SERVICIOS HIGIENICOS Y BODEGA, los que obtienen permiso y recepcion de forma simultanea. Adicionalmente de forma paralela se otorga RECEPCION a la superficie aprobada en el permiso anterior N°503 de fecha 27.06.2006 de 15,10m2 destinado a FRUTERIA-VERDULERIA Y PROVISIONES, de la vivienda original se eliminan 1,33m2 los que corresponden al acceso original. Por lo tanto el total de superficie aprobada y recepcionada es de 76,21m2.
5.- Los proyectos acogidos a L.F.Y N°20.563 se encuentran exentos de cumplir con la normativa local - PLAN REGULADOR DE TEMUCO
6.- Los derechos municipales del proyecto corresponden al 50%, según punto 6 de la Ley N°20.563.

Signature of EDGAR VÁSQUEZ ROMÁN, Director de Obras Municipales, REVISOR

Signature of MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, FIRMA Y TIMBRE

EMR/emr